ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA REGLAMENTO BECA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 571.-

QUILLON, Octubre 02 de 2009.-

IMÉ CATALAN SALDIA

ALCALDE

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1. La necesidad de Reglamentar beneficio consistente en una Beca Municipal para deportistas destacados, contribuyendo de esta forma con recursos a residentes de la comuna que se destaquen notablemente en la práctica de una disciplina deportiva con proyección provincial, regional y/o nacional.
- 2. El acuerdo del Concejo Municipal de Quillón, de aprobar el Reglamento Beca Municipal, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 30/09 celebrada con fecha 21 de Septiembre de 2009.
- 3. El Reglamento de Beca Municipal para Deportistas Destacados de la comuna de Quillón denominada "BECA AL MERITO DEPORTIVO",
- 4. Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695 "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE en todas sus partes el REGLAMENTO BECA MUNICIPAL para Deportistas Destacados de la comuna de Quillón, denominado "BECA AL MERITO DEPORTIVO", que se adjunta al presente Decreto, y que comenzará a regir a partir de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/MRR/jvb.-

- <u>DISTRIBUCIÓN</u> - DIRECCION ADM. Y FINANZAS
 - TESORERIA MUNICIPAL
 - DIDECO
 - ALCALDIA
 - DEPTO. DE CONTROL
 - ARCHIVO CONCEJO
 - ARCHIVO SECMU